

San Luis,

Señor:
USUARIO ANÓNIMO
Antioquia – Colombia

RADICADO: Queja Ambiental con radicado N° **SCQ-134-0963-2026 del 15 de julio de 2026.**

FECHA DE INGRESO: 15 de julio de 2026.

VEREDA: La Independencia.

MUNICIPIO: San Luis

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala de árboles y quemas a cielo abierto.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informarle que la Queja Ambiental con radicado N° **SCQ-134-0963-2026 del 15 de julio de 2026**, fue atendida por personal técnico de la Regional Bosques de Cornare, actuación que derivo en el Informe Técnico de Queja con radicado N° **IT-04904-2026 del 18 de agosto de 2026**; como mecanismo de atención a los hechos evidenciados durante la referida visita técnica, se realizó un Acto Administrativo (**POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA**), por la realización de tala rasa de árboles sin permiso de la Autoridad Ambiental competente y quemas a cielo abierto en un área de 4 ha., la vegetación afectada correspondía a bosque abierto con un alto grado de intervención antrópica, evidenciado por los tocones con diámetros no mayores a 40 cm y la presencia de especies de sucesión temprana como el perillo (*Schizolobium parahyba*), además, se observó acopio de madera de la especie piedro (*Hieronyma alchorneoides*); de igual forma, fue intervenida la ronda hídrica de una fuente hídrica denominada “Sin Nombre”, en dos tramos distintos: el primer tramo (Tramo 1), en una longitud 91 metros, específicamente en las coordenadas geográficas **5°59'4,53" N - 74°51'18,36" W y 5°59'3,91" N - 74°51'15,84" W**; el segundo tramo (Tramo 2), en una longitud 199 metros, específicamente en las coordenadas geográficas **5°59'2,400" N - 74°51'12,70" W y 5°59'0,98" N - 74°51'7,72" W**; hechos acaecidos dentro del predio identificado con el FMI: **018-01282** y la cédula catastral: **056600002000000070007**, denominado “Tierra Adentro”, ubicado en la vereda La Independencia del Municipio de San Luis, Antioquia; además, se determinó como presuntos responsables a la señora **MARTHA ELENA QUIROZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.979.282** y el señor

MANUEL DE JESÚS CASTAÑO SOTO, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.353.423**; queja ambiental que seguirá siendo objeto de las acciones jurídicas y las actividades de inspección, control y seguimiento a que hubiese lugar.

Atentamente,



OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO

Director Regional Bosques.

Expediente: **056600347472**

Proceso: **Queja Ambiental.**

Asunto: **Comunicación a Usuario Anónimo.**

Proyectó: **Cristian Andrés Mosquera Manco**

Técnico: **Tatiana Urrego Hidalgo / Tatiana Marín Bedoya**

Fecha: **21/08/2026**